

## 2. Análisis documental sobre las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de género en México

MARISOL SÁNCHEZ GUERRERO\*

MARIBEL GUADALUPE GIL PALOMARES\*\*

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.203.02>

### Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como propósito realizar un análisis crítico sobre la insuficiencia de las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad sustantiva, que sigue siendo un anhelo de las mujeres en la mayoría de los países, como lo ha sido en México, a pesar de haber promulgado leyes y trabajado por la igualdad de género. La metodología se basa en una revisión bibliográfica en el contexto de México y el marco jurídico importante en materia de igualdad, así como con instituciones enfocadas a trabajar en la igualdad entre mujeres y hombres. Los resultados muestran las características de las principales estrategias políticas para abordar las desigualdades, así como sus posibilidades y limitaciones. También se evidencian las políticas públicas que ha debido instrumentar el gobierno ante la continua desigualdad que existe entre mujeres y hombres en distintos ámbitos, pues bien han obtenido algunos avances en pro de la igualdad sustantiva, aún hoy demasiado por hacer (Jiménez, 2022).

**Palabras clave:** *Políticas públicas, igualdad, equidad y género.*

---

\* Doctora en Gestión organizacional. Profesora auxiliar en el Instituto Tecnológico de Sonora, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9327-7636>

\*\* Maestra en Administración. Profesora e investigadora. Instituto Tecnológico de Sonora.

## Abstract

The purpose of this research work is to carry out a critical analysis of the insufficiency of public policies aimed at achieving substantive equality, which continues to be a longing of women in most countries, as it has been in Mexico, despite having enacted laws and worked for gender equality. The methodology is based on a bibliographic review in the context of Mexico and the important legal framework on equality, as well as with institutions focused on working for equality between women and men. The results show the characteristics of the main political strategies to address inequalities, as well as their possibilities and limitations. It also shows the public policies that the government has had to implement in the face of the continuing inequality that exists between women and men in different spheres, although some progress has been made towards substantive equality, there is still much to be done.

## Antecedentes

Abordar los temas sobre políticas de igualdad de género produce normalmente un debate teórico, metodológico y político acerca de las estrategias más adecuadas e inclusivas. Hay que empezar por entender que las desigualdades de género no pueden comprenderse ni abordarse desde una perspectiva de una sola dimensión, más bien se debe avanzar hacia concepciones más abiertas e interactivas de la desigualdad en múltiples ejes dentro del marco del género, como raza, etnia, clase social, edad, nivel socioeconómico, posición, condición de migrante, discapacidad o diversidad sexual.

Las políticas públicas son el instrumento utilizado por los gobiernos para buscar el desarrollo socioeconómico que contribuya al bien común (Meny y Thoenig, 1992).

Ahora bien, la implementación de la política pública necesita de fondos administrados con cargo al gasto público, los cuales, a diferencia del gasto privado, son específicamente utilizados por las autoridades y deben tener un fin adecuado, con el debido respeto, honor, cumplimiento de los derechos individuales y satisfacción social. (Burgoa, 2014, p. 203).

A través de las políticas públicas se pretende lograr un estado de bienestar para la sociedad. Pero anteriormente, a los servidores públicos solo les interesaban los ciudadanos que representaban un beneficio para ellos; es decir, quienes se encontraban en la posibilidad de votar por los políticos. El resto de la sociedad era simplemente ignorada. En la actualidad los cambios de régimen, el reconocimiento de más derechos humanos y las demandas de la sociedad más informada, organizada, obligan al gobierno a proponer políticas públicas con diversos enfoques, como sucede bastante con la igualdad de género (Sánchez, 2020).

Cabe destacar que las mujeres, desde hace siglos, han sido tratadas de manera diferente, minimizando la importancia de sus atributos internos, han sido deshumanizadas e ignoradas jurídicamente como personas. Sin embargo, sobre este punto sí se ha visto una evolución, ya que se ha ido avanzando en un empoderamiento jurídico, pero no social, porque ello implicaría modificar los patrones culturales y económicos de la sociedad. En este sentido, el derecho ha servido solo como un discurso normativo para dar la apariencia de que las mujeres ya son en verdad reconocidas por el gobierno, aunque esta normatividad sea como una letra muerta (Sánchez, 2020).

## Problema

En materia de género y desde un ámbito internacional el gobierno de México ha firmado instrumentos internacionales. Y para ello, el siguiente paso es implementar instrumentos jurídicos a nivel federal, estatal y municipal, que permitan el desarrollo y cumplimiento de los derechos que adquirieron los beneficiados de los tratados (Martínez, 2014).

Ahora bien, para lograr lo antes señalado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007) dispone de siete comités que vigilan el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales adoptados por México, para posteriormente emitir un informe con recomendaciones dirigidas hacia cada país, con el fin de establecer avances y retrocesos en materia de derechos humanos de las mujeres. Todo esto es con la finalidad de proteger la dignidad humana y condenar los actos y omisiones por parte de un Estado que violente estos derechos (Martínez, 2014).

Cabe mencionar que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación (conocida por sus siglas en inglés como CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida como Belém do Pará), son las encargadas de hacer cumplir los derechos de las mujeres a nivel internacional; pero aun así los mecanismos de difusión de estos informes que son a través de internet y algunas publicaciones, no son constantes ni claros (ONU, 2007).

Es importante destacar, que las iniciativas del Congreso de la Unión en México están agrupadas en cinco temas: 1) Violencia de género, que también incluye la violencia familiar y sexual, es decir, todas las formas de violencia hacia la mujer; 2) Reformas en las leyes de las instituciones encargadas del fomento y la promoción de los derechos de las mujeres, como el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Diputados; 3) Derechos sexuales y reproductivos, a través de reformas de salud, en temas de reproducción asistida, genoma humano, 4) Derechos laborales de las mujeres, en propuestas de reforma de la Ley Federal del Trabajo, como los son específicos para madres solas, y propuestas de integración de la vida familiar y laboral; y por último la, 5) Acciones afirmativas, indicadas como medidas temporales encaminadas a equilibrar sectores desfavorecidos de la población, cuya importancia radica en compensar a través de estímulos fiscales, garantizar la paridad en el Consejo del Instituto Federal Electoral y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a quienes han sido excluidos (ONU, 2007).

No obstante, según el diagnóstico sobre los derechos humanos de las mujeres en México, realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), es necesario abordar temas que correspondan a las mujeres mexicanas, por ejemplo, sobre el quehacer de las mujeres y vincular el aporte del trabajo doméstico al bienestar y la riqueza nacional, ya que es imposible abordar las políticas públicas con perspectiva de género sin plantear el tema del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres (Martínez 2014).

Desde la ONU (2007), se visualiza que las mujeres tradicionalmente se han encargado de la reproducción, el trabajo doméstico y el cuidado de las personas, mientras que los hombres, se han encargado de los trabajos de producción y actividades remuneradas que implican actividades fuera

del trabajo doméstico. Y se afirma que, para poder lograr una sociedad con igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, es necesario reconocer las contribuciones de estas formas distintas de trabajo respecto del bienestar y la riqueza nacional, así como redistribuir este tipo de participaciones entre otros sujetos sociales (Martínez, 2014).

Por desgracia, en México solo existen políticas públicas enfocadas a la igualdad de género, en temas de no discriminación, inclusión, diversidad y acceso a una vida libre de violencia; sí se han puesto esfuerzos en la implementación de diversas acciones enfocadas a disminuir la violencia contra las mujeres, como el silbato o los botones de pánico; sin embargo, estas no tienen un enfoque apropiado para atenuar las causas estructurales y sistemáticas que afectan y promueven la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Y no existe alguna política pública donde se reconozca la contribución en las actividades domésticas como formas distintas de trabajo respecto del bienestar y la riqueza nacional.

Por la problemática expuesta surge el interés de desarrollar el presente trabajo de investigación.

## Objetivo

El objetivo de este proyecto documental es analizar las políticas públicas orientadas a lograr la igualdad de género en México, para generar una crítica constructiva que permita elaborar recomendaciones sobre el tema.

## Justificación

Es necesario generar una revisión minuciosa sobre las políticas públicas existentes para encontrar insuficiencias que aún no han permitido lograr que estas alcancen el verdadero sello de género. Por ejemplo, hoy en día a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2023) en México se han presentado estrategias de igualdad de género 2023-2025, las cuales se basan en compromisos donde se trata de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y la exclusión, y apoyar sobre todo el empodera-

miento de las mujeres. Sin embargo, todavía se observa que no se aborda el tema de la contribución de la mujer en las actividades domésticas, como formas distintas de trabajo respecto del bienestar y la riqueza nacional. Y si se desea abordar de forma macro sobre el tema de género, se tiene que comenzar con la parte micro, que es desde la casa. De ahí la postura para crear una unidad de género y el compromiso detrás del proceso, para alcanzar completamente el verdadero toque de género.

Por ello es importante desarrollar este tipo de análisis, que se encaminan hacia la evaluación y desarrollo de nuevas propuestas para el bien común.

## Marco teórico

Según Martínez (2014) las políticas públicas, hacen referencia a las estrategias de acción encaminadas hacia la resolución de problemas públicos, en tanto que las políticas gubernamentales son los programas de gobierno inclinados hacia la resolución de problemas públicos y además de atender aquellas situaciones de vulnerabilidad de sectores de la población, según las promesas de campaña del gobernante que se encuentre en turno.

Por su parte, las políticas públicas con enfoque de género, a diferencia de las anteriores, se fundamentan en la igualdad entre mujeres y hombres, que tienen una vigencia actual, dada la inexistencia de normatividad. Aunado a lo descrito, Peña (2013) menciona que antes de los años ochenta contar con políticas públicas con enfoque de género era simplemente inexistente, pues el gobierno tanto federal como estatal formulaba planes de desarrollo sexenales, los cuales eran apreciados como programas sectoriales que no atendían la problemática local y de hecho había un control jerárquico en ejecución sin intervención alguna de la sociedad civil, lo que propiciaba un desequilibrio regional y pequeños resultados.

Desde la última década del siglo xx, los países latinoamericanos han desarrollado políticas públicas guiadas por los conceptos de igualdad y justicia, que han ayudado a definir el problema público. La contribución guiada por estos principios se basa en cambiar normas a favor de la participación política de las mujeres, en combatir la violencia contra las mujeres, en promover la igualdad de derechos laborales, en crear principios que

promuevan a las mujeres y en la implementación de organizaciones y programas destinados a incrementar la influencia de las mujeres (Benavente y Valdés, 2014).

Según Velásquez (2009, como se citó en Lobelle, 2017), la política pública es un proceso integrado de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos impulsados por las autoridades con el objetivo de resolver o prevenir una situación definida como política pública. La igualdad de género se ha convertido en parte importante del desarrollo de México, por lo que hoy la desigualdad de género es claramente reconocida como un punto focal del Estado mexicano.

Para analizar las políticas nacionales en materia de igualdad de género, el Observatorio de Igualdad para América Latina y el Caribe ha elaborado una matriz específica para este propósito. Se toma como base el concepto de política pública como el sentido de métodos de actividad y flujos de información relacionados con un objetivo público, que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado (Lahera, 2002).

La matriz referida toma en cuenta las diferentes fases del ciclo de las políticas públicas, de manera que el análisis se relaciona con la identificación y definición de los problemas públicos, el diseño de políticas, su implementación, evaluación (vigilancia y seguimiento) y seguimiento según su respuesta; requisitos para la justicia redistributiva, el reconocimiento y la representación. En el entendido de que es en búsqueda de la igualdad para un grupo expuesto a diferentes dimensiones de la injusticia. La matriz propone evaluar las políticas nacionales en función de su capacidad para abordar la injusticia socioeconómica expresada (Benavente y Valdés, 2014).

Según lo que llaman reconocimiento, está directamente relacionado con el sometimiento cultural y social de determinados grupos por su posición o estatus. Dentro de la supremacía del modelo androcéntrico dominante, la femineidad es degradada y las características asociadas con la masculinidad son privilegiadas y valoradas. Estos modelos androcéntricos, por lo general institucionalizados en todos los campos, se manifiestan en la vida cotidiana como formas especiales de subordinación de estatus, entre las cuales las más importantes son la violencia sexual, la violencia doméstica y la violencia sexual (Fraser, 2008).

En México, el proceso de implementación de políticas de género dirigidas al desarrollo de las mujeres antecede a la creación de la fundación de Inmujeres, que es una respuesta a la lucha de las mujeres por el reconocimiento de la igualdad de género, de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres y los efectos negativos que estas han causado en las actitudes, comportamientos, culturas e instituciones de las personas. Es el resultado de la respuesta del Estado mexicano a las luchas de las mujeres y sus principales demandas, reflejadas en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en 1974 mediante la reforma del artículo 4 (Martínez, 2014).

También cabe destacar que en México se han realizado estudios de género sobre la efectividad de las políticas de género, generando un análisis de la implementación de programas como proequidad u oportunidades. Se da una visión de conjunto tanto de las acciones programáticas, como de las políticas de igualdad, equidad, empoderamiento y erradicación de la violencia de género, con la finalidad de sentar bases para su evaluación, y con una perspectiva global que permita sistematizar avances y retrocesos en el proceso de construcción de la democracia a partir de la experiencia mexicana (Martínez, 2014).

Es necesario considerar que una perspectiva de género por sí sola no abre opciones políticas y no ayuda a superar las políticas neoliberales, dismantlar las instituciones patriarcales o combatir la masculinidad hegemónica (Goetz, 2007). Este enfoque solo puede influir analítica y estratégicamente en la dirección de políticas públicas y acciones gubernamentales específicas. Cuando consideramos lo que se puede lograr mediante la incorporación de perspectivas de género, vemos la necesidad urgente de estrategias complementarias. No se trata de negar la perspectiva de género per se, sino de reconocer que los roles de género han sido tradicionalmente limitados. Es posible combatir las desigualdades entre mujeres y hombres en diferentes lugares y en diferentes niveles, y el difícil proceso de incorporar enfoques de género en la administración pública es apenas uno de ellos.

Está claro que aplicar una perspectiva de género interseccional es una estrategia de incidencia política fundamentalmente diferente del activismo feminista. Se trata de un enfoque de arriba hacia abajo con liderazgo gubernamental. La experiencia demuestra que, si bien el enfoque de género

está dirigido a todos, son principalmente las mujeres las que están interesadas en cambiar la jerarquía entre hombres y mujeres. Y debido a que las burocracias gubernamentales carecen del dinamismo político de sus electores, los actores políticos interesados en la igualdad de género, como las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos humanos y las feministas cuya estrategia política es movilizar principios y críticas fundamentales, la colaboración con los actores es esencial. En este sentido la presión social puede ser muy útil siempre y cuando no empeore el proceso de alineación y retroalimentación entre las dos dinámicas políticas.

Por ello se deben encontrar formas de tender puentes entre las agencias gubernamentales y las organizaciones sociales para que se pueda avanzar hacia objetivos comunes. Así, es fundamental participar activamente en un diálogo que respete la lógica del accionar de las respectivas autoridades, activistas y organizaciones. Sobre la base de este entendimiento, el modelo vertical de enfoques de género se complementa con la movilización de las organizaciones de la sociedad civil.

Se puede observar que la brecha entre el alcance del enfoque de género y los objetivos de las políticas públicas dirigidos a lograr equidad es tener claras sus limitaciones. La desigualdad social no se entiende, y mucho menos se elimina, solo con perspectiva de género. En México, la desigualdad de clase o el racismo suelen ser tan brutales como el sexismo. La brecha entre el enfoque de género y la exigencia de transformación social ha conducido a un sector del feminismo a desarrollar una mirada mucho más compleja para tratar de cerrarla. Las experiencias de la vida personal se corresponden con dimensiones múltiples de la vida social. Pese a las dificultades y limitaciones encontradas en las políticas públicas, transversalizar el enfoque de género en la actuación gubernamental cambia e influye en las disposiciones y prácticas de la vida privada (Lamas, 2022; Pierre, 2000).

Ahora bien, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres afirma que la igualdad de género se refiere a la situación en la cual mujeres y hombres cuentan con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2016, art. 5, fracción, IV). En cambio, equidad de género, es el principio

conforme al que hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar (Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, 2015, art. 5).

Cabe destacar que la situación de desigualdad de género que existe en México se ha agravado en los últimos años, obligando al Estado a tomar medidas para contrarrestar esta situación, que causa un gran daño a la sociedad. Una sociedad donde no puedes ni debes acostumbrarte a un entorno donde es normal que te discriminen por ser mujer.

Hay que dejar claro que la igualdad de género no es una ideología, como piensan los opositores a los movimientos sociales que han liderado esta lucha por la igualdad. Nada podría estar más lejos de la realidad. La igualdad de género es un derecho humano que debe ser respetado e implementado en todos los ámbitos de la vida pública y privada (Sánchez, 2020).

En México, como en muchos otros países del mundo, los discursos y normas en torno a la igualdad continúan expresando un deseo de cambio. No se realizan y hay poca demanda de ellos. Sin embargo, en los últimos años hemos experimentado un despertar social. Por ejemplo, se busca justicia para las mujeres que son víctimas de violencia, pero no en otras áreas, como la desigualdad salarial o el activismo político (Sánchez, 2020).

En áreas como el lugar de trabajo, donde muchas mujeres sufren discriminación, así como acoso laboral y acoso sexual, la implementación de políticas gubernamentales no ha resultado en un cambio cualitativo generalizado. María Cristina Benavente y Alejandra Valdés destacan que “la búsqueda de la justicia de género debe entonces apuntar en sus fundamentos a defender una política social de la igualdad y una política cultural de la diferencia, en el entendido de que en la mayoría de las injusticias se combinan injusticias de redistribución y de reconocimiento” (Benavente, 2014, p. 17).

## Método

El presente trabajo de investigación se abordó bajo una metodología cualitativa a través de una investigación documental, de carácter descriptivo (Hernández, 2006), bajo un diseño bibliográfico, no experimental, con soporte, donde la información adquirida fue a través de documentos como tesis, informes de organismos, artículos de corte científico, todo vinculado al objeto de estudio. El proceso del estudio fue a través de la exploración, elección, registro, ordenamiento, descripción, análisis e interpretación de la información.

## Resultados

México ha implementado diversas políticas públicas para promover la igualdad de género y prevenir la discriminación y la violencia de género. Estas políticas buscan fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno y de manera que forme parte del quehacer cotidiano de las instituciones de la Administración Pública Federal.

Sin embargo, al generar una evaluación a las políticas públicas, solo presentan cifras que no reflejan un cambio real de conciencia en la sociedad, lo cual requiere de una nueva dirección que impulse una modificación en las políticas públicas de igualdad de género, y también en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (Sánchez, 2020).

Las políticas públicas y acciones que se han implementado en el país son:

- Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Esta política busca fomentar la igualdad entre mujeres y hombres a través de la aplicación transversal de la perspectiva de género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno y de manera que forme parte del quehacer cotidiano de las instituciones de la Administración Pública Federal.

- Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG): Este programa tiene como objetivo garantizar que los recursos públicos se destinan a proyectos y programas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Esta ley tiene como objetivo regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los mecanismos e instituciones necesarios para garantizar la igualdad y prevenir la discriminación.
- Política de Igualdad de Género, No Discriminación, Inclusión, Diversidad y Acceso a una Vida Libre de Violencia 2020-2024: Esta política busca contribuir al fortalecimiento de una Comisión Nacional de los Derechos Humanos más igualitaria, incluyente y libre de violencia.

Además estas políticas parten de los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos de las mujeres, lo que ha marcado la pauta para la elaboración de las políticas públicas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres. También se han creado y fortalecido mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres (Sánchez, 2020).

Pero aún se observa que hace falta abordar temas que corresponden a las mujeres mexicanas, sobre el quehacer diario, donde se vincule el aporte del trabajo doméstico al bienestar y la riqueza nacional; ya que es imposible abordar las políticas públicas con perspectiva de género sin plantear el tema del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres (Sánchez, 2020).

Aun así, en algunos casos, el Estado sigue estando en deuda con las mujeres, que se ven obligadas a tomar medidas personales para proteger su integridad o temen repercusiones personales y sociales, como abandonar a sus cónyuges ante el reclamo de haber preferido tener un futuro profesional en lugar de atender a su familia; esto llevándola a una condena social, porque parecía querer pensar en el futuro e involucrarse en el mundo laboral masculino en lugar de cuidar de su familia (Sánchez, 2020).

Como sociedad, no podemos permanecer indiferentes y mucho menos sentirnos cómodos con este tipo de cuestiones. A menos que se aborden de manera efectiva, se necesitarán generaciones para lograr un cambio mínimo.

Los derechos de las mujeres no son volubles. En este sentido, promover la igualdad material requiere una transformación cultural, que debe implementarse desde la educación primaria hasta la superior. Esto significa que las perspectivas de género deben considerarse no solo en el mercado laboral sino también en todos los planes de estudio. Pero el gobierno, a través de sus instituciones, debe dar el ejemplo al sector privado y promover incentivos fiscales para las empresas que provoquen un cambio cultural que exija igualdad en el lugar de trabajo. Así pues, es necesario realizar revisiones y evaluaciones exhaustivas de los funcionarios judiciales que no están capacitados para tomar decisiones desde una perspectiva de género, lo que deja a muchas mujeres impotentes.

## Conclusiones y recomendaciones

A través de este estudio documental se puede observar la existencia de insuficiencias en las políticas públicas de igualdad de género en México. Cuando se trata de medidas justas de igualdad de género, es importante poner más énfasis en la etapa de evaluación de las medidas. Más allá de su propósito, el foco debe estar en sus resultados y, sobre todo, en su impacto en la superación de las desigualdades que se buscan combatir. Este punto es verdaderamente uno de los más débiles en el análisis de políticas públicas de género. Esto se debe a que se está tratando con la política actual y la evaluación aún está en sus inicios, o los aspectos que se están evaluando no necesariamente han sido formulados de una manera que aclare el papel de la política en el análisis de políticas públicas. Es por esta razón que la inequidad se tiene en cuenta al resolver una situación particular.

En este sentido, es preciso enfatizar la relevancia de explicitar el objetivo de justicia de la política pública en un horizonte de igualdad de género.

La evaluación de las políticas públicas, al no reflejar cambios reales y de conciencia en la sociedad, definitivamente requiere de una nueva dirección. También, se necesita pensar en modificaciones de las políticas públicas de igualdad de género, así como de prevención y de erradicación de la violencia contra las mujeres y de los hombres por igual. Esto por el motivo de que en varios lugares del mundo se observan un crecimiento en las denuncias

sociales, que exigen un cambio a sus autoridades y al resto de la sociedad, para que se involucren en un problema que es de todas y todos (Sánchez, 2020).

Es necesario atender de forma efectiva las demandas sociales en relación con esta temática, aunque sí costará algunas generaciones poder alcanzar un cambio verdadero. Los derechos de las mujeres son una obligación para el Estado. En este sentido, es necesario comenzar por un cambio cultural, que debe ser instrumentado desde la educación básica hasta la superior. Esto quiere decir que es necesario transversalizar la perspectiva de género en todos los planes de estudio, así como en el sector laboral (Sánchez, 2020).

Sin embargo, es el Estado, a través de sus instituciones, quien debe dar el ejemplo es el sector privado, y promover estímulos fiscales a las empresas que estén generando un cambio cultural en el ámbito laboral a favor de la igualdad (Sánchez, 2020).

También la desigualdad en los cargos públicos en el Estado mexicano ha disminuido, pero este no es el fin de las políticas públicas. Lo que sigue a continuación es la relación de poder entre hombres y mujeres en cargos públicos y el hecho de que la rutina de exclusión está siendo reemplazada por la igualdad de género. Además, las políticas públicas también deben permear las estructuras de gobierno estatales y locales en términos de toma de decisiones y participación. La igualdad de género en la sociedad solo puede lograrse en todos los ámbitos de los sectores público y privado.

Otro punto necesario a revisar son las estrategias para alcanzar la igualdad entre los géneros, tras los ejes de cambio, como la innovación, la transformación digital y el financiamiento para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, todo bajo la perspectiva de género.

Lo anterior con el propósito de poner fin a la violencia de género, abordar la dimensión de género que tiene la pobreza, ampliar el acceso a la energía limpia y asequible, la reforma de las instituciones públicas y procurar más inversiones públicas y privadas que favorezcan la igualdad entre los géneros.

Las políticas públicas han sido el instrumento utilizado por los Estados para buscar el desarrollo socioeconómico que contribuya al bien común. Sin embargo, en México la falta de continuidad en las políticas es una constante, lo que no brinda una atmósfera de estabilidad y permite que los problemas continúen (Sánchez, 2020).

Existen aún obstáculos nacionales políticos, sociales y culturales que en México han limitado significativamente el proceso de implementación de las políticas públicas de género como herramienta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo antes señalado es importante promover valores comunes como el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres, así como la idea de que la igualdad de género es un asunto de derechos humanos (Sánchez, 2020).

Es vital incorporar perspectivas de género en todas las políticas y programas de migración internacional, promover el disfrute pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres migrantes y combatir la discriminación, la explotación, los malos tratos, las condiciones de trabajo insalubre, la violencia, incluida la violencia sexual, y la trata.

En México la perspectiva de género se ha promovido y desarrollado con procesos de construcción asociado a la gestión de los gobiernos democráticos, sin embargo, la agenda de perspectiva de género tiene un largo camino de trabajo por delante y las aristas de este proceso constructivo se presentan en todos los ámbitos de la vida pública.

México es un país que cuenta con un marco legal importante en materia de igualdad, así como instituciones enfocadas a trabajar la igualdad entre mujeres y hombres (Sánchez, 2020). Y a pesar de los esfuerzos el deseo de igualdad sustantiva sigue siendo un desafío para las mujeres en México, donde necesitamos trabajar sobre la igualdad de género.

## Bibliografía

- BBenavente, M. C., y Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. ONU / CEPAL / Cooperación Española. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 8(23), 121-122.
- Bárcena, A. (2021). La autonomía económica de las mujeres para una recuperación transformadora con igualdad en América Latina y el Caribe. *ICE Revista de Economía*, (921), 23-35. <https://doi.org/10.32796/ice.2021.921.7264>.
- Burgoa, T., y Carlos, A. (2014). *Finanzas públicas, en Derecho Administrativo*. Porrúa.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. CEPAL. <http://oig.cepal.org/es>.

- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Trabajo*, 6. [http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2009n06\\_revistaDeTrabajo/2009n06\\_a05\\_nFraser.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2009n06_revistaDeTrabajo/2009n06_a05_nFraser.pdf).
- Goetz, A. (2007). Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas direcciones para la investigación, Justicia de género, ciudadanía y desarrollo. En Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.), Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID). *Mayol*. [http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0356/Justicia\\_de\\_g%C3%A9nero.pdf](http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0356/Justicia_de_g%C3%A9nero.pdf).
- Lamas, M. (2022). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Taurus.
- Lahera, E. (2002). *Introducción a las políticas públicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Lobelle, G. (2017). Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones. *Alcance*, 6(14), 81-96.
- Martínez, A. (2014). Evolución de las políticas de género y desarrollo en México 2001-2012. [Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Baja California Sur]. Repositorio Institucional UABCS. <https://biblio.uabcs.mx/tesis/te3205.pdf>.
- Meny, Y., y Thoenig, J. (1992). Naciones Unidas, Asamblea General. Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea: Informe del Secretario General, A/63/332. <https://undocs.org/es/A/63/332>.
- Organización de las Naciones Unidas (2017). Centro de noticias ONU, ONU Mujeres afirma que la brecha salarial del 23% entre mujeres y hombres es un robo, Organización de las Naciones Unidas. ONU. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/03/onu-mujeres-afirma-que-la-brecha-salarial-del-23-entre-mujeres-y-hombres-es-un-robo/>.
- (2007a). Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. ONU. [https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/DRIPS_es.pdf).
- (2007b). Cronograma: igualdad de género. ONU. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/yearinreview/2017/es/index.html>.
- (2004). Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal. ONU. [http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20\(Spanish\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/General%20recommendation%2025%20(Spanish).pdf).
- Peña, B. (2013). *Políticas de igualdad, equidad y transversalización de las políticas públicas*. La Paz.
- Pierre, B. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2023). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México. PNUD. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-01/Catalogo%202022%20versi%C3%B3n%20web%20%283%29.pdf>.